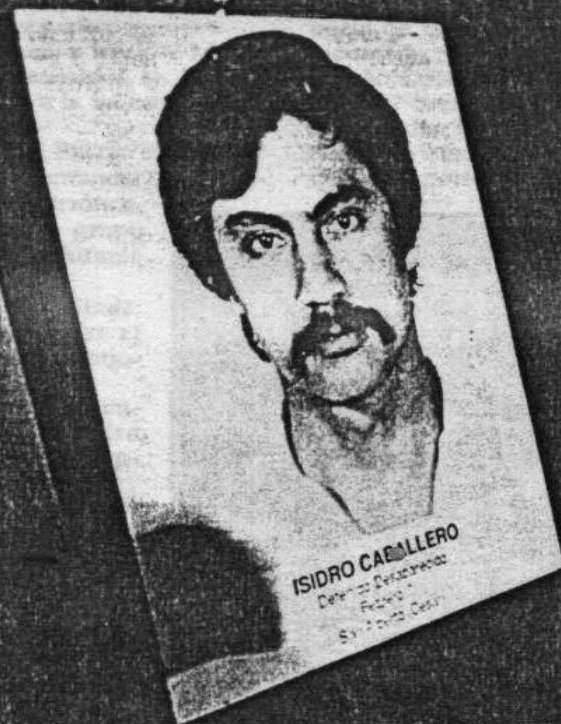


ESTE PAÍS

Isidro Caballero lleva seis años desaparecido. En medio de las amenazas, su familia ha logrado llevar el caso a altas instancias internacionales.



Las sombras de los ausentes

De los dos mil casos de desaparición forzada que hay en el país —uno diario—, el de Isidro Caballero está próximo a fallarse en la Corte Interamericana de la OEA

ANDREA VARELA

Fotos: BERNARDO ALBERTO PEÑA

A LA UNA DE LA TARDE DEL 7 DE FEBRERO de 1989 el profesor Isidro Caballero cruzaba la vereda Guaduas —jurisdicción del municipio de San Alberto (Cesar)— cuando fue retenido por una patrulla militar. Su detención y la de su acompañante, María del Carmen

Santana, fue realizada por miembros del Ejército acantonados en la base militar de Libano, adscrita a la Quinta Brigada con sede en Bucaramanga.

Desde ese día su esposa María Nodelia Parra no puede asegurar si es viuda y su hijo Iván Andrés Caballero no sabe si es huérfano porque Isidro pasó a engrosar la larga lista de desaparecidos forzados que hay en Colombia.

A simple vista este no es un caso extraordinario en un país donde —según la Defensoría del Pueblo— se pone una queja diaria por desaparición. Pero lo ocurrido a Caballero —un dirigente del sindicato de educadores de Santander y activista del M-19— ha trascendido a altas instancias internacionales. Por primera vez la Corte Interamericana de derechos humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) está próxima a pronunciarse sobre un caso colombiano. El proceso para haber llegado tan lejos le ha costado a su familia seis años de luchas jurídicas y zozobra.

Después de la desaparición de su esposo, María Nodelia interpuso un recurso de hábeas corpus, que es el derecho de solicitar la libertad al juez cuando alguien ha sido retenido sin autorización legal y cuyo resultado debe darse en 36 horas. Pero no fructificó porque no se encontraron pruebas contra ninguna autoridad. También se abrieron tres investigaciones: la penal militar fue archivada a los tres meses y medio, la penal absolvió a los implicados y la disciplinaria no sancionó a nadie.

Cansada de tocar puertas en el país, la esposa de Isidro Caballero presentó la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que el 29 de septiembre de 1991 encontró responsable al Gobierno colombiano por esta desaparición. Recomendó indemnizar a las familias de Caballero y de Santana, investigar a fondo su caso y penalizar a los culpables. Pero esto nunca se cumplió en este caso ni en otros diez relacionados con Colombia en los que la Comisión se ha pronunciado (ver recuadro página 24).

Según explica Jorge Iván Cuervo, de la Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, «no se ha indemnizado porque el Gobierno le consultó al Consejo de Estado y éste respondió que sólo era posible pagar si las familias ganaban una demanda ante lo contencioso administrativo o si se hacía una ley que lo autorizara. El proyecto de ley está listo para lanzarse». Sin embargo, algunos sectores tienen poca fe en que la ley se concrete pronto pues hace casi tres años se habla del asunto.

Además, el Gobierno le respondió a la Comisión —cuando ésta le indagó por resultados— que sus resoluciones no eran obligatorias sino recomendaciones. Por esos argumentos del Gobierno, la Comisión de la OEA demandó ante su instancia superior: la Corte Interamericana, donde hace curso en la actualidad.

Mientras ocurre su pronunciamiento, en Colombia se intenta apresurar la investigación sin éxito. El pasado 17 de mayo un informativo de televisión aseguró que existía una orden de captura con-

En Colombia la desaparición forzada todavía no es delito